

Radicación : 2021-00068-00.-  
Proceso : RESPONSABILIDAD C. EXTRA CONTRACTUAL  
Demandante : JHON ALEXANDER ACOSTA RUIZ  
Demandados : HERMES ANDRÉS MINA CARABALÍ Y EDWAR MINA.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, Cauca, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

*Auto de Sustanciación No. 112*

Por auto de sustanciación No. 080 de fecha 5 de abril del presente año, se señaló el día miércoles 1º de junio del 2022 a partir de las 9 de la mañana para que tuviera lugar la audiencia contemplada en el Art. 372 del C.G.P.-

No obstante lo anterior, es del caso informar que mediante Resolución No. 032 del 10 de mayo de 2022, la suscrita Juez fue nombrada en la comisión de escrutadores para elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República a desarrollarse el 29 de mayo del año en curso, cuya labor exige la presencia de los escrutadores en el sitio señalado con antelación por la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante los días consecutivos necesarios para agotar la labor encomendada, sin que exista seguridad para la realización de la audiencia programada, por tal motivo, este Despacho procederá a aplazar la audiencia y a fijarle una nueva fecha para llevarla a cabo.-

Sin más consideraciones, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la AUDIENCIA INICIAL contemplada en el artículo 372 del C. General del Proceso por lo antes expuesto.-

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para que tenga lugar la mencionada audiencia virtual, el día miércoles 15 de junio de 2022, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.**

**Firmado Por:**

Radicación : 2021-00068-00.-  
Proceso : RESPONSABILIDAD C. EXTRACONTRACTUAL  
Demandante : JHON ALEXANDER ACOSTA RUIZ  
Demandados : HERMES ANDRÉS MINA CARABALÍ Y EDWAR MINA.

**Monica Fabiola Rodriguez Bravo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Puerto Tejada - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af5186084c14d1d799a6460df60b737c73141cf0275cb5ce0b1e14a10f40d102**

Documento generado en 17/05/2022 03:48:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**